



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 301 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUL 2015

VISTO: El Oficio Múltiple N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1140052, el Informe N° 48-2015/GOB.REG.HVCA/ORDNSCYDC/HCI-ER; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero del 2015, se constituyó y conformó el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Huancavelica, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de su jurisdicción;

Que, el literal a) del numeral 2 del Título VII Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, establece que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres deben elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento de dicho Grupo de Trabajo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2014-CENEPRED/J, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED) aprobó las "Pautas para elaborar el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres";

Que, en dicho contexto, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en su condición de Secretario Técnico, ha elaborado el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de implementar la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres; por lo que deviene pertinente su aprobación;

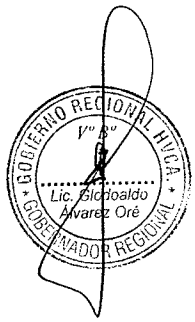
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Programa Anual de Actividades del Grupo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 301 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUL 2015

de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, presentado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo y en diez (10) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo, en el marco de sus competencias, la ejecución y seguimiento del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y al Grupo de Trabajo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glorivaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL